

BASES PROMOCION
“AGUA CACHANTUN GRATIS - CHILLÁN/LA”
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

1. AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A., en adelante “AGUAS CCU”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “AGUA CACHANTUN GRATIS - CHILLÁN/LA”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de almacenes y botillerías de las regiones de Ñuble y Biobío, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches instalados en cada Local Adherido comunicando la Promoción, su mecánica y número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las aguas de la marca Cachantun en sus formatos de plástico desechable PET de 1.6 litros variedades con gas, sin gas y light gas, y plástico PET de 2.5 litros variedades con gas y sin gas, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. Esta Promoción estará vigente desde el día 2 de mayo de 2022 al día 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 6.- (seis) premios, lo que ocurra primero.
5. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 2 (dos) unidades cualquiera de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un raspe, el cual al raspar podrá aparecer una de las siguientes leyendas, que le darán derecho al premio señalado e individualizados en el punto 6. de estas bases:
 - a. “Ganaste 2 meses de Cachantun”, que lo hará ganador de 2 meses de Agua Cachantun.
 - b. “Sigue Participando”, que invita al consumidor a seguir participando en la Promoción.

Cada Local Adherido dispondrá de un total de 100 (cien) raspes a repartir entre los clientes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases. Por cada 2 (dos) Productos participantes cualquiera que se compren, se obtiene un raspe que lo habilita para participar.

6. El premio para cada persona que resulte ganadora de la presente Promoción consiste en 2 meses de agua Cachantun, equivalente a 60 (sesenta) unidades de agua Cachantun en su formato de plástico PET de 1.6 litros en su variedad sujeta a disponibilidad al momento de hacer valer el premio.

Total de premios: 6.- (seis) premios de 2 meses de agua Cachantun.

7. El ganador deberá entregar el raspe al encargado del Local Adherido, y se le solicitarán sus datos para coordinar la entrega del premio.

AGUAS CCU enviará el premio a la dirección que la persona que resulten ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia

que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero

8. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca Cachantun, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
9. AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones de las bases.
10. Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
11. AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
12. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
14. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Gonzalo Uribe Lora
Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.